

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

RECIBIDO

EXONERACIÓN DE PLAZO DE PUBLICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

MUJER

Proyecto de Ley 1520. Se propone garantizar la protección del embarazo, de la madre gestante, del niño por nacer y de su entorno familiar.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Mujer. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de julio de 2022.

Consultar la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Mujer y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR <i>Barbaran</i>	24	<i>[Signature]</i>		
2	PERÚ LIBRE <i>Cerrón</i>	16	<i>[Signature]</i>		
3	ACCIÓN POPULAR	15	<i>[Signature]</i>		
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO	14	<i>[Signature]</i>		
5	AVANZA PAÍS <i>Williams</i>	10	<i>[Signature]</i>		
6	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Paredes</i>	10	<i>[Signature]</i>		
7	RENOVACIÓN POPULAR <i>Montoya</i>	9	<i>[Signature]</i>		
8	PERÚ DEMOCRÁTICO <i>Zeballos</i>	7	<i>[Signature]</i>		
9	SOMOS PERÚ	5			
10	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ	5			
11	PERÚ BICENTENARIO <i>Marticorena</i>	5	<i>[Signature]</i>		
12	PODEMOS PERÚ <i>Luna</i>	5	<i>[Signature]</i>		
TOTAL		125	86		

*78 votos requeridos

14/07/2022



Lima, 12 de julio del 2022

OFICIO N.º 144-2021-2022/GPPF-CR

Señora

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Presente. –

Asunto: Exoneración de plazo de publicación de dictamen y la priorización del Proyecto de Ley 1520/2021-CR.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente; asimismo, solicitarle se sirva **EXONERAR DE PLAZO DE PUBLICACIÓN Y AMPLIAR LA AGENDA DEL PLENO**, incluyendo el Dictamen del Proyecto de Ley N° 1520/2021-CR, **LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN DEL EMBARAZO, DE LA MADRE GESTANTE, DEL NIÑO POR NACER Y DE SU ENTORNO FAMILIAR**.

El proyecto revierte vital importancia porque reafirma el principio constitucional de apoyo al niño por nacer desde su concepción, comprometiéndose el estado a la protección de la madre gestante y el entorno familiar, para garantizar el interés superior del niño.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que le brinde a lo presente, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/07/2022 20:41:35-0500

HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS

Portavoz Titular

Grupo Parlamentario Fuerza Popular